

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintitrés de febrero de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Juana Carrillo Ortiz, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de febrero de 2015.**

Se aprueba por unanimidad.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Benéfico Social Virgen de La Cinta.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 12.000 € a la Asociación Benéfico Social Virgen de La Cinta por Convenio 2010. Servicio de Comedor para la Población en Estado de Necesidad.

**3.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Onubense para la normalización educativa y sociolaboral AONES.**

**3.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 6.400 € a la Asociación Onubense para la Normalización Educativa y**

Sociolaboral AONES por Convocatoria Pública General 2011. Mantenimiento (alquiler).

**3.2.-** Aprobar la justificación de 6.079,60 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Onubense para la Normalización Educativa y Sociolaboral AONES correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento (alquiler local) 2010 por importe de 7.157,76 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.078,16 € de la indicada subvención.

**3.3.-** Iniciar expediente para dar de baja la subvención por importe de 6.600 €, concedida a la Asociación Onubense para la Normalización Educativa y Sociolaboral AONES por alquiler local sede 2012, que está pendiente de pago.

**4.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Sociocultural Voces del Conquero.**

Aprobar la justificación de 974,45 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Sociocultural Voces del Conquero correspondiente a la subvención concedida por Convocatoria Pública de Subvenciones Asociaciones en General año 2011. Mantenimiento, por importe de 1.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 25,55 € de la indicada subvención.

**5.- Justificación de subvención presentada por ASPAPRONIAS.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 12.000 € a la Asociación ASPAPRONIAS por Convenio.

**6.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Asistencial SILOE.**

Aprobar la justificación, por importe de 845,31 €, presentada por la Asociación Asistencial SILOE, de la subvención concedida por Subvención Asilos Alcaldía 2014, con fecha 7 de enero de 2014, por importe de 500 €.

**7.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Club Municipal de Pensionistas “Cristina Pinedo”.**

Aprobar la justificación de 112,25 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Club Municipal de Pensionistas “Cristina Pinedo” correspondiente a la subvención concedida por actividades 2013, por importe de 1.200 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.087,75 € de la indicada subvención.

#### **8.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas “ANDARIEGO”.**

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 600 € a la Asociación de Jubilados y Pensionistas “ANDARIEGO” por actividades 2014.

#### **9.- Justificación de subvención presentada por la Asociación APREJA.**

Aprobar la justificación de 2.273,07 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación APREJA correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2009, por importe de 5.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.726,93 € de la indicada subvención.

#### **10.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama “Santa Águeda”.**

Aprobar la justificación de 6.086,60 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama “Santa Águeda” correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2010, por importe de 6.250 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 163,40 € de la indicada subvención.

#### **11.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de pacientes con artritis reumatoide AOPAR.**

Aprobar la justificación de 349,86 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de pacientes con artritis reumatoide AOPAR correspondiente a la subvención concedida para Jornada de Convivencia Médico-Paciente, por importe de 1.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 650,14 € de la indicada subvención.

#### **12.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Barriada del Rocío y M.A. Pinzón.**

Iniciar expediente para dar de baja la subvención por importe de 871 €, concedida a la Asociación de Vecinos Barriada del Rocío y M.A. Pinzón por equipamiento 2010, que está pendiente de pago.

#### **13.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de los Dolores.**

Aprobar las siguientes justificaciones, presentadas por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de los Dolores, correspondientes a las subvenciones que se indican, cobradas con fecha 22 de mayo de 2013:

CONCEPTO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE DEVUELTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (INCLUYE SEGURO SEDE) AÑO 2011	556,16 €	86,68 €
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (INCLUYE SEGURO SEDE) AÑO 2011	420,00 €	-----
ALQUILER LOCAL SEDE MÁS I.R.P.F.	1.700,00 €	-----

2º.- Iniciar expediente de reintegro de la cantidad de 257,16 € de la indicada subvención.

**14.- Revisión de Acuerdo sobre reintegro de subvenciones concedidas a la Asociación de Vecinos los Jardines de Santa Marta.**

Revisar el Acuerdo aprobado en sesión de 17 de marzo de 2014 y en su virtud, aprobar las justificaciones de las cantidades por importe de 1.156,18 € y 2.103,73 € presentadas por la Asociación de Vecinos los Jardines de Santa Marta de las subvenciones concedidas para mantenimiento y equipamiento 2008, respectivamente, cobradas con fecha 10 de julio de 2009, y confirmar el expediente de reintegro del resto pendiente de justificar por importe de 193,82 €, correspondiente a la subvención concedida por 1.350 € para mantenimiento 2008.

**15.- Resolución de alegaciones, presentadas por la Asociación ADEMAR, a expediente para proceder a la baja de subvención.**

Desestimar la alegación presentada por la Asociación ADEMAR al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2013, por el que se acuerda proceder a la baja de la subvención por importe de 600 €, concedida para actividades 2007, no justificada correctamente y elevar a definitivo el referido expediente.

**16.- Resolución de alegaciones, presentadas por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, a inicio de expediente para dar de baja subvención.**

Estimar la alegación presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 284,63 € de la subvención concedida por importe de 6.000 euros, por Convenio 2009 y archivar el expediente incoado para dar de baja la citada cantidad.

**17.- Prórroga del contrato del Servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes “San Sebastián”, expte. 86/2009.**

Prorrogar el contrato de Servicio de Prestaciones Sociales en el Centro de Acogida para Transeúntes, del que la entidad “Atención Social en Emergencias Grupo 5, S.L.U.” es adjudicataria, con efectos desde el 1 de marzo de 2015 al 31 de

mayo de 2015, con un presupuesto de cincuenta y siete mil noventa euros (57.090 €).

### **TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**18.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública relativa a la aprobación de Instrucciones para determinar la competencia técnica y la habilitación legal para la redacción y firma de proyectos técnicos.**

Aprobar Instrucciones para determinar la competencia técnica y la habilitación legal para la redacción y firma de proyectos técnicos, para concentrar y resumir pronunciamientos judiciales a los cuales se debe someter la actuación administrativa municipal.

**19.- Inadmisión a trámite del estudio de detalle para la ordenación de la Manzana MT-01 (parcelas MT-01.A Y MT-01.B) del Plan Parcial del PAU-1 “Ensanche Sur”, Proyecto Básico Unitario y Proyecto de Segregación.**

Inadmitir a trámite el estudio de detalle para ordenación de la Manzana MT-01 (PARCELAS MT-01.A Y MT-01.B) del Plan Parcial del PAU-1 “Ensanche Sur”, Proyecto Básico Unitario y Proyecto de Segregación, promovido por la mercantil Centro Comercial El Ensanche Siglo XXI, S.L., debiendo procederse al archivo de las actuaciones.

### **TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CIUDADANOS.**

**20.- Solicitud de licencia de instalación de placa de vado vinculada a vivienda sita en c/Isidro Pinedo núm. 11.**

Conceder la licencia de instalación de la placa de vado permanente adjudicándole el núm. 2.608.

**21.- Solicitud de licencia de apertura de bar sito en Avda. Italia núm. 36, Estación de Ferrocarril “Hueva Término”, local 3532.**

Calificar favorablemente la instalación y conceder a Técnicas y Mantenimientos Martínez S.L., salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, la referida licencia.

**URGENCIAS.**

**22.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**23.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

(Documento firmado electrónicamente al margen).